

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de julio de 2011

VISTO:

La situación de la materia Neurofisiología correspondiente a la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación-Comodoro Rivadavia según Resolución CDFHCS Nº 041/2011; Resolución CDFHCS Nº 042/11; Resolución CDFHCS Nº 158/11 y ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS Nº 159 se realiza un nuevo llamado a inscripción para cubrir los cargos de responsables y auxiliar docentes de la materia del Visto.

Que según plan de estudios vigente la materia Neurofisiología

corresponde al primer año y es de cursado anual.

ampliar el tiempo de cursada de la materia Que es necesario Neurofisiología según el calendario académico establecido para el presente ciclo académico.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 07 y 08 de julio del corriente año.

POR ELLO: DE LA FACULTAD DE CONSEJO DIRECTIVO **HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1) Extender el tiempo de cursada para la materia Neurofisiología de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación-Comodoro Rivadavia, hasta el mes de marzo de 2012, inclusive, sólo para los alumnos comprendidos en la cohorte 2011.

Art. 2) Notificar de la presente a la Dirección del Departamento Alumnos y

Dirección Departamento Docente de la Facultad.

Art. 3°) Registrese, comuniquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE -

Resolución CDFHCS Nº 174/2011

cmc Mmg.

> Mg. SILVA BITTAR Secretaria Academica FHCS - UNPSJB